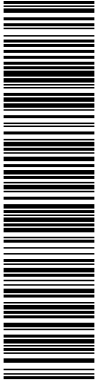


DOCUMENTO <b>.ANUNCIO: Anuncio</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>XMNS5-DE7JR-2SHRZ</b> Fecha de emisión: <b>20 de Enero de 2025 a las 8:25:39</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 17/01/2025 08:44
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/01/2025 08:44



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA  
CIUDAD DE  
LLERENA  
06900 (Badajoz)  
www.llerena.org

Nº EXP.: 2025/S443/1

## **ANUNCIO**

**D. DANIEL LARA REX, ALCALDE-PRESIDENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LLERENA,**

### **HAGO SABER:**

Que mediante Resolución de esta Alcaldía Núm. 19/2025, de 16 de enero, se ha acordado lo siguiente:

“Visto que es necesario proceder a la provisión temporal de Los puestos que se indican a continuación para desarrollar el proyecto municipal de “Ludoteca Infantil”, a través del cual, a través del cual este Consistorio pretende ofrecer una serie de actividades lúdicas, socioeducativas, culturales e inclusivas, dirigido a niñas y niños nacidos entre 2020 y 2023 residentes permanentes o temporales en Llerena, tratando de colaborar con el desarrollo integral de dichos menores y fomentar la conciliación de la vida personal familiar y laboral de sus progenitores y/o tutores legales.

Señalar que el Ayuntamiento de Llerena pretende financiar parcialmente estas contrataciones con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Conciliación y Corresponsabilidad para 2025, de la Junta de Extremadura.

#### Puestos de trabajo ofertados:

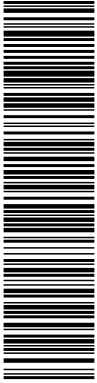
- **Puesto de Director/a de actividades de ocio y tiempo libre:** con jornada a tiempo parcial (62,50 %, 25 horas), por un periodo inicial de dos (2) meses, prorrogables hasta el 31 de diciembre de 2025.
- **Puesto de Monitor/a de ocio y tiempo libre:** con jornada a tiempo parcial (62,50 %, 25 horas), por un periodo inicial de dos (2) meses, prorrogables hasta el 31 de diciembre de 2025.

Considerando que referido proyecto se realiza por parte de este Ayuntamiento en ejercicio de la competencia propia reconocida por el artículo 25.2, apartados l) y m), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en las materias de ocupación del tiempo libre y de promoción de la cultura.

Vistas las Bases redactadas al efecto y, de conformidad a lo establecido en el artículo 21. 1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar las Bases que han de regir la selección de personal a contratar temporalmente por el Ayuntamiento de Llerena para desarrollar el proyecto “Ludoteca Infantil” y convocar el correspondiente procedimiento selectivo.

DOCUMENTO .ANUNCIO: Anuncio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XMNS5-DE7JR-2SHRZ</b> Fecha de emisión: <b>20 de Enero de 2025 a las 8:25:39</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 17/01/2025 08:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/01/2025 08:44



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA  
CIUDAD DE  
LLERENA  
06900 (Badajoz)  
www.llerena.org

**Segundo.-** La convocatoria, juntamente con sus Bases, se publicará íntegramente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el tablón alojado en su sede electrónica (<https://sede.llerena.es/>, Tablón virtual, Sección: 1. Ayuntamiento), produciéndose los efectos administrativos desde la fecha de publicación en este último.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Llerena, a 17 de enero de 2025  
EL ALCALDE

Fdo. Daniel Lara Rex